

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
69-FA
FECHA
22/05/2013
ROL S.I.I
1128-55

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--------------------------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° SEO-2286 / 01-04-2013
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-437 de fecha 04/03/2013
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

Nº	<u>14</u>	Lote Nº	-----	Manzana	-----	Sector	<u>PEDRO DE VALDIVIA BAJO</u>	PASAJE 2
				Zona	<u>H3</u>			

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>HECTOR SEBASTIAN LUENGO EWERT</u>			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u>-----</u>			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>-----</u>			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<u>ROBERTO CARRILLO VARGAS</u>			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	<u>-----</u>			REGISTRO
PROFESIONAL COMPETENTE	<u>-----</u>			R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C4	15,09	HABITACIONAL	1.602.935
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 3	E4	41,25	HABITACIONAL	3.152.655
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	---	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.	-----	---	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> MARQUESINA	-----	---	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			-----	-----
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			-----	-----
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	<u>56,34</u>		-----	-----	-----

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				4.755.590
AMPLIACION				4.755.590
ALTERACION				---
INSTALACION FAENA				---
INSATALACION DE GRUAS				---
HABILITACION				---
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES				---
SALA DE VENTA O PILOTO				---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	71.334
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR				71.334
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4575186+4579315	FECHA	14-05-2013 / 31-05-2013
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	----	VALOR \$

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	138,84 m ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
5	Para la Recepción deberá presentar documentación indicada en Art. 5.2.6, según corresponda.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MGD / evb